VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 23 ABR 2018 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 06000868

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6º letra B) Nº 3 y 4 del Código Tributario; DFL Nº7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario. Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000868 presentada por el contribuyente AGRICOLA Y TRANSPORTES LAS ACACIAS LTDA. RUT 79.641.420-0 de fecha \_!2\_/\_04\_\_\_/\_2018\_\_\_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
  - El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria de impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
  - causa que no le es imputable.

RESUELVO: No se aprecian antecedentes que justifiquen una condonación excepcional, sin perjulcio de ello no hay impedim para otorgar condonación de acuerdo a la Circular 50. Puede además obtener otras condonaciones en Tesorería.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de \_\_\_90%\_\_, correspondiente a: 90% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas ondonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hát aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo <u>cual si e</u>llo no se cúmple, la condonación DIRECTOR S AUDIO AMBIADO ARAYA REGIONAL Nombre/ Firmal Timbre ORECCION REGION

## Autoridad Responsable:

Director Regional Z 3 ABR 2018 Notificación <u>por cedula/personal</u> Res. Ex. N°\_06000868\_\_; de fecha incluye entrega de giro(s) Folio(s) 6505939306 / 2018\_ de Director Regional que 23/04/2018 79.641.420-0 Agrícola y Transportes Las Acacias Ltda. Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario Lugar, fecha y hora